



que posee el Ayuntamiento y se invite al vecindario a una suscripción voluntaria.



El Sr. M. Baldo pregunta en que forma ha de ser esta.

Se aprueban dichos planos y proyecto de presupuesto.

para la venta del papel de la deuda que posee el Ayuntamiento, con cuyo producto podrían hacerse todas las obras del Cuartel y mas si se tiene en cuenta que comprendida la necesidad de ejecutarlas podría acudir al vecindario que se haya animado de los mejores deseos y contribuyera con donativos, concluyendo por manifestar que lo que ahora se intenta hacer es para librar al vecindario de alojamientos en la presente quinta.

El Sr. Marin Baldo desea saber si en caso de anticipar cantidad alguna el vecindario habria de ser esta reintegrable y habiendo contestado el Sr. Alcalde que entendia que no, dijo el citado Sr. Marin Baldo que debia invitarse a los vecinos a que contribuyesen a tan importante obra.

En vista de todo acordó el Ayuntamiento aprobar los planos, proyecto y presupuesto de que se hizo mención, tramitándose el expediente hasta su aprobacion por el Sr. Gobernador civil; que se proceda a una suscripción voluntaria y no reintegrable entre los vecinos para lo que queda facultada la Comisión de Mejoras, y con el producto de dicha suscripción se abone el importe de la obra y no siendo suficiente con la cantidad que se consignará al efecto en el presupuesto adicional; que la citada Comisión de Mejoras en union de las de obras sea la que interwenga en la de que se trata,